

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2217
EDICION DE 6 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO, 10 DE FEBRERO DE 1945.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado:
De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO
Doctor **ARTURO S. FASSIO**
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor **MARIANO M. LAGRABA**
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Señor **LUIS N. GRÜNER**
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional 1º

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. "	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página "	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días "	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días "	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts. "	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente "	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días "	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros "	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente "	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días "	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días "	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros \$ 20.— \$ 35.— \$ 50.—			
por cada 5 cmts. subsiguientes " 8.— " 15.— " 20.—			
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts. " 15.— " 25.— " 45.—			
por cada 5 cmts. subsiguientes " 5.— " 10.— " 20.—			
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros " 10.— " 20.— " 30.—			
por cada 5 cmts. subsiguientes " 5.— " 10.— " 15.—			

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro \$ 3.— \$ 4.50 \$ 6.—			
Balances, por cada centímetro " 3.— " 4.50 " 6.—			

SUMARIO

RESOLUCIONES DE HACIENDA

N° 10657 de Febrero 8 de 1945	— Liquidación de servicios extraordinarios a favor de un funcionario,	2
" 10658 " " " "	— Anula dos patentes de prestamistas hipotecarios,	2
" 10659 " " " "	— Anula patentes a favor del Sr. Manuel López,	2
" 10660 " " " "	— Anula patentes 2564 y 2924 año 1944 a favor del Sr. Nicolás Aráiz y ordena otra a nombre del mismo,	3

PAGINAS

	PAGINAS
Nº 10661 de Febrero 8 de 1945 — Concede licencia sin goce de sueldo a un empleado de la dirección de Catastro,.....	3
" 10662 " " " " — Ordena la devolución de las fianzas presentadas por Don Facundo Zuvería Uriburu,.....	3
" 10663 " " " " — Aprueba un procedimiento de apremio y remate en juicio seguido por la Direc. Gral. de Rentas contra Don Tadeo Barroso,	3

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 494 — de Cornelio Aguilera,.....	3
Nº 478 — De don José Di Pauli,.....	3
Nº 466 — De Don Juan de Dios Martínez,	3
Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés,	3
Nº 426 — de Miguel Passini,	4
Nº 425 — de Benjamín Zigarán,	4
Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez,	4

POSESION TREINTAÑAL

Nº 465 — Deducida por Don Lázaro Castaño,	4
Nº 464 — Deducida por Don Oscar C. Mondada,	4
Nº 460 — Deducida por Gregorio Maidana,	4
Nº 459 — Deducida por Modesta Aramayo de Aguirre y otras,.....	4 al 5

VENTA DE NEGOCIO

Nº 490 — del negocio de ramos generales de Miralpeix y Cia. a favor de Cayo Grau,.....	5
Nº 485 — Transferencia de negocio en ciudad de Orán a favor de Durval Aybar,	5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 482 — Disolución social "Cabada y Mosca",	5
--	---

EDICTOS DE MINAS

Nº 487 — En expte. 1403—P solicitado por Toribio Pérez,.....	5
--	---

ASAMBLEAS

Nº 493 — Club Sportivo Comercio - convoca para el 19 del cte.,	6
--	---

CITACION A JUICIO.

Nº 495 — a los Sres. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres en juicio seguido por el Banco Provincial de Salta,.....	6
---	---

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Comunicado de la Dirección del Boletín,	6
---	---

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución Nº 10657 H.

Salta, Febrero 8 de 1945.

Visto el Decreto Nº 6091 de fecha 7 de febrero del año en curso,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**RESUELVE:**

1.º — Líquidese a favor del señor NORBERTO PEDRO MIGONI, Secretario de S. S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, la suma de \$ 130.— (CIENTO TREINTA PESOS M[N.]) por servicios extraordinarios prestados fuera del honorario fijado por la Administración Provincial, correspondiente al mes de enero del año en curso.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Resolución Nº 10658 H.

Salta, Febrero 8 de 1945.

Expediente Nº 18675/1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual solicita anulación de las patentes Nros. 1131/1941 por \$ 13.— m[n.], 2248/1942 por \$ 18.— m[n.] extendidas a cargo de don Nicolás Rivas y don Alfredo Rivas, respectivamente, ambas en concepto de prestamista hipotecario; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento**RESUELVE:**

1.º — Anúlense la patente Nº 1131 año 1941 por \$ 13.— (TRECE PESOS M[N.]), confeccionada a nombre de don NICOLAS RIVAS por concepto de prestamista hipotecario.

2.º — Anúlense la patente Nº 2248 año 1942 por \$ 18.— (DIEZ Y OCHO PESOS M[N.]), confeccionada a nombre de don ALFREDO RIVAS por concepto de prestamista hipotecario.

3.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución Nº 10659 H.

Salta, Febrero 8 de 1945.

Expediente Nº 445/D/1939 y agregados.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de patentes extendidas a cargo de don Manuel López, por concepto de comisiones y consignaciones y negocio de sastrería con venta, correspondiente a los años 1933, 1934 y 1937; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento**RESUELVE:**

1.º — Anúlense las patentes Nº 1936 año 1933 por \$ 48.— (CUARENTA Y OCHO PESOS M[N.]) Nº 350 año 1934 por \$ 40.— (CUARENTA PESOS M[N.]), N.º 762 año 1934 por \$ 40.— (CUARENTA PESOS M[N.]), y N.º 257 año 1937 por \$ 80.— (OCHENTA PESOS M[N.]), extendidas a cargo de don MANUEL LOPEZ en concepto de Comisiones y Consignaciones y Negocio de Sastrería con Venta.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10690 H.

Salta, Febrero 8 de 1945.
Expediente N.º 20179/1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes Nros. 2564 y 2924 ambas del año 1944, extendidas a cargo de don Nicolás Araíz y la confección de otra por \$ 33.30 correspondiente al tiempo proporcional del crédito perteneciente a la boleta N.º 256/1944; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes Nros. 2564 y 2924 ambas del año 1944 por \$ 200. — (DOSCIENTOS PESOS N[.N.], y \$ 93.21 (NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTIUN CTVS. M[.N.], respectivamente, extendidas a cargo de don NICOLAS ARAIZ, en concepto de prestamista hipotecario.

2.º — Extiéndase una nueva patente por \$ 33.30 (TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CTVS. M[.N.]) equivalente a los meses de enero y febrero del año 1944, a cargo de don NICOLAS ARAIZ, en concepto de prestamista hipotecario.

3.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10661 H.

Salta, febrero 8 de 1945.
Expediente N.º 19488/1945.

Visto este expediente en el cual el Ayudante 2º de Dirección General de Catastro don Ricardo Díaz Rauch comunica que ha sido notificado por el Jefe del Distrito Militar N.º 63 a efectos de que se incorpore al Ejército como tal — teniendo en la reserva con fecha 14 del mes de diciembre del año ppdo., y solicita licencia mientras dure su permanencia en el mismo; atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Concedase licencia sin goce de sueldo mientras dure su permanencia en el Ejército, al Ayudante 2º de Dirección General de Catastro, don RICARDO DIAZ RAUCH.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 10332 H.

Salta, Febrero 8 de 1945.
Expediente N.º 19080/1944.

Visto este expediente en el cual don Facundo Zuviria Uriburu solicita devolución de las fianzas otorgadas a su favor por doña Sara Uriburu

de Zuviria, para desempeñar los cargos de Jefe de Sección Sellado, Cajero e Inspector en Dirección General de Rentas; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Por Contaduría General de la Provincia, devuélvase las fianzas de \$ 10.000. — (DIEZ MIL PESOS M[.N.], \$ 10.000. — DIEZ MIL PESOS M[.N.], y 5.000. — (CINCO MIL PESOS M[.N.], otorgadas por doña SARA URIBURU DE ZUVIRIA a favor de don FACUNDO ZUVIRIA URIBURU, a fin de que este pudiera ejercer los cargos de Jefe de Sección Sellado, Cajero e Inspector, respectivamente de la Dirección General de Rentas.

2.º — Pase a Contaduría General y Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 10333 H.

Salta, Febrero 8 de 1945.
Expediente N.º 18465/944 agr. N.º 17500/944

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual se tramita juicio por vía de apremio seguido por esa Dirección contra don Tadeo Barrozo, por deuda de contribución territorial de la propiedad denominada "Ranchillos", ubicada en el Departamento de Anta, y

CONSIDERANDO:

Que seguido el trámite señalado por la Ley de Apremio N.º 394 se trabó embargo del referido inmueble, habiéndose fijado a subastarlo por 2a. vez el día 15 de Noviembre de 1944 a horas 10.30 en el local de Dirección General de Rentas, con base de \$ 2.500 m[.n.], calculada como suficiente para cubrir la deuda y gastos de juicio, según consta en el acta que corre a fs. 54 de estos obrados resultando adjudicatario el doctor MARTIN R. MAINOLI, por la suma de \$ 2.820 m[.n.];

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y las facultades conferidas por el artículo 15º de la Ley N.º 394,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Apruébese este procedimiento de apremio y remate que da cuenta el acta que corre a fs. 54 de estas actuaciones, de la propiedad denominada "Ranchillos" ubicada en el Departamento de Anta, habiendo resultado adjudicatario el doctor MARTIN R. MAINOLI, por la suma de \$ 2.820. — (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M[.N.].

2.º — Pasen estos obrados a Dirección General de Rentas a los fines que hubiere lugar y tome razón Contaduría General.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 494 — **ALBERTO E. AUSTERLITZ**, Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Aguilera. — Salta, febrero 9 de 1945. — **Moises Gallo Castellanos** — Escribano — Secretario 30 palabras \$ 1.20

Nº 478 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los Bienes dejados por fallecimiento de don JOSE DI PAULI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Diciembre 30 de 1944.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e[5/II/945 - v[13/III/945.

Nº 466 — **EDICTO: SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Juan de Dios Martínez y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 16 de 1944. — Habiéndose la feria de Enero próximo a los fines indicados. — E[1]- de Enero próximo. — Vale. — **M. Lopez Sanabria.** — Salta, diciembre 19 de 1944. — **Juan C. Zuviria.** — Escribano Secretario. importe \$ 35. — e[25/1/45 — v[2/3/45.

Nº 434. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — **J. Zambrano**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e[11/En.45 al 16/Feb.45.

Nº 423 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe \$ 35.—. — e|9|En.45 al 14|Feb.45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUSTRERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.—. — e|9|En.45 - v|14|Feb.45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe \$ 35.00 — e|8|1|45 - v|10|2|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 465 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Lázaro Castaño, deduciendo juicio por posesión treintañal de la finca "Pozo del Algarrobo", ubicada en el Partido de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, la que se denuncia limitada por el Noreste con la línea Varilaris, que divide con la Gobernación de Formosa; Sudeste y Noroeste, camino nacional que corre de Embarcación a Formosa, que vá por sobre el borde de el cauce del río Teuco; Sudoeste, el Vizcacheral; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 19 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicita a fs. 2|3 y 4; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público: en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, en juicio para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese la información de testigos ofrecida, a cuyo efecto ofíciase como se pide al señor Juez de Paz Suplente de Rivadavia don David Alborno; y requiéranse informes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad de Rivadavia, sobre si existen o nó terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro de la finca de referencia. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos citatorios; y señáanse

los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Sobre borrado: exi - pub. - valen. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 19 de Diciembre de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e|25|En.45 - v|2|Marz.45.

Nº 464 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Oscar C. Mondada, invicando la posesión treintañal, de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, manzana Nº 88 del plano oficial de dicha ciudad, esquina Nor-Este, formada por las calles General Belgrano y Carlos Pellegrini, con extensión de 21.65 mts. de frente al Este por 64.85 mts. al Sud., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Gral. Belgrano, Este, calle Carlos Pellegrini, Sud Fortunato Lemir, y Oeste, Emilio Torres, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 1 vta. y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Previamente ofíciase al señor Director General de Catastro de la Provincia y al señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Orán, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Habilitase la próxima feria del mes de enero para la publicación de los edictos. — Para notificaciones en Secretaría, señálese los lunes y jueves o día subsiguientes hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Const. Provincial) A. AUSTRERLITZ. Se hace constar que las publicaciones de edictos, se efectuarán, por resolución posterior en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos entre líneas: de un terreno — to - De La - idad: Vale. — Enmendado 21.65. Sr. Rios Vale. — Salta, Diciembre 30 1944. — Moises N. Gallo Castellanos — importe — \$ 65.— e|25|En.45 — v|25|Feb.45.

Nº 460 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de don GREGORIO MAIDANA deduciendo juicio de posesión treintañal de la finca "LAS LAGUNAS", ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites, según el título de adquisición de don Domingo Bejarano a don Marcos Arroyo: "Desde el límite Norte, que divide la propiedad del otorgante Arroyo con la del señor José Manuel Fernández hasta dar con un arroyo que baja de las cumbres altas de Naciente a Poniente, denominado de "Los Comederós" o de "El Barbecho", y de Naciente a Poniente, des-

de las cumbres altas de las serranías de La Caldera hasta dar con el Río de Los Yacones, enfrentando con el arroyo de "Las Carretas". El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito del testimonio de poder adjunto y dese le la correspondiente intervención: Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denominada "Las Lagunas", ubicada en el Dpto. de La Caldera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Habilitese la feria del mes de Enero para la publicación de los edictos. Ofíciase como se pide, como así también para que informen dichas oficinas si el inmueble de referencia cuya posesión se pretende acreditar, afecta a no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto ofíciase al Sr. Juez de Paz de La Caldera. Désele la correspondiente intervención, al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e|24|1|45 - v|1|3|45.

Nº 459 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de los señores MODESTA ARAMAYO de AGUIRRE, MANUELA ARAMAYO de MOYA, VALERIA ARAMAYO de BURGOS, CONCEPCION ARAMAYO de GONZA, ROSA MAGNO, IGNACIO TAPIA y CRUZ CHOCOBAR deduciendo juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "POTREIRO" ubicado en San José de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y compuesto de dos fracciones a saber: FRACCION a): Mide: por el Poniente, cuatrocientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros; por el Norte, ciento diez y ocho metros; por el Naciente, trescientos setenta y seis metros y por el Sud, ciento diez y ocho metros. FRACCION b): Mide: por el Poniente, ochenta y dos metros; por el Norte, doscientos cuarenta metros; por el Naciente, cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros, y por el Sud, doscientos cuarenta metros, encontrándose ambas fracciones encerradas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Mateo Mamani, Sud, con herederos de Raymundo Verias; Este, con herederos de Catalina Aramayo, y Oeste, con el Campo de la Comunidad con los herederos de Catalina Aramayo a las cumbres del Cerro. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944 Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese le la co-

„ respondiente intervención. Por deducida ac-
 „ ción treintañal de un inmueble ubicado en
 „ San José de Cachi; Departamento de Cachi
 „ de esta Provincia, denominado "POTRERO",
 „ y publíquense edictos por el término de trein-
 „ ta días en el diario "La Provincia" como se
 „ pide y en el BOLETIN OFICIAL, a cuyo efecto
 „ habilítase la feria próxima del mes de Enero, ci-
 „ tando a todos los que se consideren con derecho
 „ sobre el inmueble referido, para que comparez-
 „ can a hacerlos valer, debiendo indicarse en
 „ los edictos linderos y demás circunstancias
 „ tendientes a su mejor individualización. Ofi-
 „ ciese a la Dirección General de Catastro y
 „ Municipalidad de Cachi, para que informen
 „ si el inmueble cuya posesión se pretende acre-
 „ ditar afecta o no propiedad fiscal o municipal.
 „ Désele la correspondiente intervención al Sr.
 „ Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitu-
 „ ción de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial.
 „ Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso
 „ de feriado para notificaciones en Secretaría.
 „ SAN MILLAN". Lo que el suscrito Secretario
 hace saber a todos los interesados o colindan-
 tes por medio del presente edicto. — Salta,
 Enero 3 de 1945. **Julio R. Zambrano** - Escribano
 Secretario. — Importe \$ 65.
 e[24]En[45 v]1º marzo[45].

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 490 — A los efectos legales que hubiere
 lugar se hace saber que se ha convenido en la
 venta por parte de la sociedad — "Miralpeix y
 Compañía", a favor de don Cayo Grau, de todas
 las existencias de mercaderías, muebles, útiles
 y créditos a cobrar de la casa de negocio en
 ramos generales, perteneciente a dicha socie-
 dad, establecida en el pueblo de Angastaco, ju-
 risdicción del departamento de San Carlos de
 esta provincia de Salta, transferencia que se
 llevará a efecto con la intervención del suscrito
 escribano. — A los mismos efectos, la sociedad
 vendedora y el comprador constituyen domici-
 lio en esta ciudad en la calle Mitre número
 270. — **Arturo Peñalva**. — Escribano. — Balcarce
 376. — importe — \$ 35. — e[8]Feb.[45. v]15]Fbr.[45.

Nº 485 — Se comunica que en esta Escribanía
 se tramita la venta del negocio de Almacén
 y Ramos Generales ubicado en la ciudad de
 Orán, en la esquina de las Calles Cnel. Egües
 y 25 de Mayo, que debe efectuar la Sociedad
 Ressa Hermanos a favor del señor Durval Ay-
 bar y ambos con domicilio en la ciudad de Orán,
 quedando a cargo de la firma Ressa Hermanos
 el pasivo existente hasta el 15 de enero pró-
 ximo pasado. **Elida Julia González**. Escribano. —
 España 878. - Salta. \$ 35. - e[6]2[945 - v]10[2]45.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 482 — **DISOLUCION SOCIAL** — Se hace
 saber que ha quedado disuelta la Sociedad
 Colectiva Mercantil que giraba en esta plaza
 bajo el rubro "CABADA Y MOSCA", constitui-
 da por los Sres. Manuel Cabada y Adolfo Mosca,
 quedando a cargo del activo y pasivo social los
 herederos de don Manuel Cabada. — La di-
 solución tuvo lugar por escritura autorizada
 por el Escribano don Roberto Lérda con fecha
 27 de Enero del corriente año. - 68 palabras - \$
 8.15 — e[5]2[45 — v]10[2]45.

EDICTOS DE MINAS

Nº 487 — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente
 1403—P. La Autoridad Minera de la Provincia,
 notifica a los que se consideren con algún de-
 recho, para que lo hagan valer, en forma y
 dentro del término de ley, que se ha presen-
 tado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones
 y proveídos, dice así: "Señor Juez de
 Minas: Toribio Pérez, español, soltero, mayor de
 edad, de profesión industrial, con domicilio en
 la calle Santiago del Estero 340 de esta Ciu-
 dad, a U. S. digo: Que deseando efectuar ex-
 ploraciones en busca de minerales de primera
 y segunda categoría, con exclusión de petró-
 leo y derivados, vengo a solicitar se me con-
 cedan 2000 hectáreas en el Departamento de
 Orán, en terrenos sin labrar ni cercar cuyos
 dueños desconozco y que portunamente denun-
 ciaré. La zona que solicito está de acuerdo a
 la siguiente descripción y al croquis que por
 duplicado acompaño: Partiendo del lugar de-
 nominado Maroma que es la intersección de
 dos caminos junto a Río San Andrés, se medi-
 rán 500 metros y un azimut verdadero de 90°;
 2500 metros y 180°; 8000 metros y 270°; 2500 me-
 tros y 0° y finalmente 7500 metros y 90° hasta
 el punto de partida, cerrando así una superfi-
 cie de 2000 hectáreas. Para los trabajos cuen-
 to con los elementos necesarios. Para los trá-
 mites del presente expediente autorizo al se-
 ñor Manuel Gorjón, domiciliado en la calle
 Santiago del Estero N.º 340. Será Justicia. To-
 ribio Pérez. Recibido en mi Oficina hoy diez
 y ocho de Octubre de mil novecientos cuaren-
 ta y cuatro, siendo las diez horas. Conste. Fi-
 gueroa. Salta 19 de Octubre de 1944. Por pre-
 sentado y por domicilio el constituido y en mé-
 rito de la autorización conferida en el último
 párrafo del escrito que antecede, téngase al
 Sr. Manuel Gorjón, con el domicilio constitu-
 do, por parte, désele la intervención que por
 ley le corresponde. Para notificaciones en la

Oficina, señálase los Jueves de cada semana,
 o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuer-
 do a lo dispuesto en el Decreto del Poder Eje-
 cutivo N.º 133, de fecha Julio 23 de 1943, pa-
 sen estas actuaciones a la Inspección de Mi-
 nas de la Provincia, a los efectos de lo esta-
 blecido en el art. 5º del Decreto Reglamenta-
 rio de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíque-
 se. - Outes. - En 27 de Octubre de 1944 pasó a
 Inspección de Minas. T. de la Zorda. En el pre-
 sente expediente se solicita para catear mine-
 rales de 1º y 2º categoría (con exclusión de
 petróleo e hidrocarburos líquidos) una zona de
 2000 hectáreas en el Departamento de Orán en
 terrenos libres de otros pedimentos mineros. La
 ubicación de la zona solicitada la indica el in-
 teresado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2.
 Con dichos datos de ubicación, fué inscripto
 el presente cateo en el mapa minero y en el
 libro correspondiente bajo el N.º de orden 1159.
 Se acompaña un croquis concordantes con el
 mapa minero en el cual se indica la ubicación
 que resultó tener este pedimento. Inspección
 Gral. de Minas, Octubre 30 de 1944. - M. Es-
 teban. - Inspector Gral. de Minas. - Salta 21
 de Noviembre de 1944. Proveyendo el escrito
 que antecede, atento la conformidad manifes-
 tada en él y a lo informado a fs. 4/5 por la
 Inspección de Minas de la Provincia regístre-
 se en el libro Registro de Exploraciones de
 esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2,
 con sus anotaciones y proveídos y publíquese
 edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provin-
 cia, en forma y por el término establecido en
 el art. 25 del Código de Minería, todo de acuer-
 do a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Re-
 glamentario, modificado por el Decreto del Po-
 der Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12
 de 1944. Colóquese aviso de citación en el por-
 tal de la Oficina de la Escribanía de Minas y
 notifíquese a o los propietarios del suelo. No-
 tifíquese. I. A. Michel O. Salta, Noviembre 25
 de 1944. Se registró lo ordenado, en el libro
 registro de exploraciones 4 del folio 360 al
 361, doy fé. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace
 saber a sus efectos. Salta, Febrero 1º de 1945.
 687 palabras - \$ 122.40 - e[6]III[45 al 19]III[45

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

ASAMBLEAS**Nº 493 — CLUB SPORTIVO COMERCIO —**

Convocatoria a Asamblea General — 2da. Citación — De acuerdo al art. 4º de los estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los asociados a asamblea general ordinaria para el día 19 de Febrero próximo, a horas 21,30, en Itzaingó Nº 45, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance de 1944.

3º Elección de las siguientes autoridades para el periodo de 1945, correspondiente a los siguientes cargos:

Vicepresidente; Secretario por acefalia; prosecretario; protesorero; 3 vocales titulares y 4 suplentes. — Se previene de acuerdo a los estatutos que en ésta 2da. citación la asamblea se constituirá con el número de socios que asistan. EL SECRETARIO. — 120 palabras \$ 4.80

CITACION A JUICIO**Nº 495 — EDICTO. — CITACION A JUICIO.—**

Por disposición del Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, en los autos seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres", se cita a los ejecutados Sres. Jorge Nicanor Flores y Enrique de la Cruz Luque Colombres por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y EL BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio; bajo prevención de nombráseles defensor que los represente (Art. 432, último aparte del C. de P.) — Salta, Febrero 2 1945. — 116 palabras \$ 27.85 — e|10|2|45 v/20/3/45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.o — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.o — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.o — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1945